

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 6 de marzo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (P)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Flores	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,65	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Francisco Delgado, de sesenta y tres años, natural de Madrid, hijo de Joaquín y María Dolores, empleado, casado; ocurrido el día 1 de noviembre de 1941.

Eulogio Martínez, natural de Vascunielas (Burgos), de sesenta y dos años, hijo de Eusebio y Florentina, casado, agricultor; ocurrido el día 4 de noviembre de 1941.

Amador Gómez, natural de El Bodón (Salamanca), de cincuenta y cinco años, hijo de Cipriana Gutiérrez, ocurrido el día 9 de diciembre de 1946.

Ignacio Sarsa, de cuarenta y ocho años, hijo de Pedro y de Pascuala, de estado soltero, empleado, ocurrido el día 26 de marzo de 1946.

Manuel Casal, natural de Coures (Coruña), hijo de Ramón y Ramona, de cincuenta y cinco años, aproximadamente.

Ángel Torremocha, de cuarenta años, natural de Montánchez (Cáceres), hijo de Andrés e Inés, soltero, jornalero, ocurrido el día 24 de mayo de 1942.

Benito Leiros, de ochenta y cinco años, soltero, natural de Pereiras (Pontevedra), hijo de José y Josefa, cargador, ocurrido el día 27 de febrero de 1942.

Consulado General de España en La Plata

El señor Cónsul general de España en La Plata participa a este Ministerio el fallecimiento del español Mariano Radigales, natural de Bilbao, de sesenta y siete años, hijo de Victoriano y Julia; ocurrido el día 26 de noviembre de 1946.

Consulado General de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul general de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español Valeriano García, natural de San Martín de Améscoa (Navarra), de sesenta y dos años, hijo de Luis y María, soltero, jornalero; ocurrido el día 5 de diciembre de 1946.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 94, para la adquisición de repuestos «Heinschel», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de relación de las mismas en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 26 de abril de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las ga-

rantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular del 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, 27 de febrero de 1947.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en..... calle..... número... (en nombre propio o como apoderado legal de.....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 94, para la adquisición de repuestos «Heinschel», se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece..... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota. — La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

918—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

Edicto

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 95 para la adquisición de «Repuestos para tractores «Carterpillar», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 29 de abril de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publiquen por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular del 10 de enero de 1931 («C. U.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Cítase, a todos los efectos, el número del concurso.

Madrid, 19 de febrero de 1947.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en....., calle....., número... (en nombre propio o como apoderado legal de.....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 95, para la adquisición de «Repuestos para tractores «Carterpillar», se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece..... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota. — La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

919—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ramayo Paboa y Antonio Valiente Carrasco, conducidos a Ayamonte para su repatriación a Portugal, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 20 de los corrientes dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente número 546 de 1946:

1.º Declarar la falta de fraude de divisas.

2.º Autores, Antonio Ramayo Paboa y Antonio Valiente Carrasco.

3.º Imponer como pena la multa de 190 pesetas al primero y 140 al segundo, como duplo de la valoración de la mercancía, más su comiso, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo séptimo del Decreto de Divisas, durante diecinueve días para el primero y catorce días para el segundo.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Huelva, 26 de febrero de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado - Presidente, Vela Hidalgo.

434—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Domingos Madeira, expulsado del territorio nacional en 8 de diciembre último, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 20 de los corrientes dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente número 443 de 1946:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autores, Verissimo da Luz y Antonio Domingos Madeira.

3.º Imponer como pena la multa de 3.496 pesetas, como duplo de la valoración oficial del tabaco, más su comiso, correspondiendo a cada uno la mitad, más otra multa de 3.496 pesetas (duplo), también por mitad y por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1941, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante trescientos cuarenta y nueve días para cada uno por el primer acto, más ciento setenta y cuatro días, también para cada uno, por el segundo.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se declarará el arresto citado.

Nota.—Quedan advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, que radica en Madrid, y en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 26 de febrero de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado - Presidente, Vela Hidalgo.

433—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación***Cédula de citación y emplazamiento*

Desconociéndose el actual domicilio de José Tamayo García, que últimamente lo tuvo en Algeciras, marinero del buque de pesca «El Aguila», se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 13 de marzo de 1947, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 247 de 1945, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos, con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de contrabando y defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37.º del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 19 de febrero de 1947.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º, El Presidente de la Junta, José G. Mozas.

397—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación***Cédula de citación y emplazamiento*

Desconociéndose el actual domicilio de Eduardo Martín Rives, que últimamente lo tuvo en Algeciras, marinero del buque pesquero «El Aguila», se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 13 de marzo de 1947, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 247 de 1945 instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con es-

tablecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 19 de febrero de 1947.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º, el Presidente de la Junta, José G. Mozas.

398—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación***Cédula de citación y emplazamiento*

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Rusanés Altamirano, que últimamente lo tuvo en Algeciras, marinero del buque de pesca «El Aguila», se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 13 de marzo de 1947, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 247 de 1945, instruido por defraudación de aduanas, en el que aparece como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 4 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 19 de febrero de 1947.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º, el Presidente de la Junta, José G. Mozas.

399—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

Relación de los expedientes que se han de ver y fallar el día 27 de marzo de 1947, que se citan, por la presente, por desconocerse el actual domicilio de los inculcados en los mismos, con expresión del número de expediente, inculcado y último domicilio:

401 de 1941.—María Rodríguez Fernández.—Lorca (Murcia). San José, número 20.

401 de 1941.—Augustias Belmonte Alcaraz.—Lorca (Murcia). San José, número 6.

286 de 1942.—Rafael López García.—Barcelona. Calle Bárbara, núm. 18.

203 de 1942.—Juana Blázquez López.—Linares (Jaén). Guillén, núm. 20.

739 de 1942.—Carmen Martínez Salido.—Linares (Jaén). Virgen, núm. 15.

631 de 1943.—Francisco Pleguezuelos Fernández.—Linares (Jaén).—Rafael Sallinas, núm. 41.

631 de 1943.—Santiago Pleguezuelos Fernández.—Linares (Jaén). Rafael Sallinas, núm. 41.

1.177 de 1943.—Manuel González Martín.—Linares (Jaén). Linarejos, núm. 5.

562 de 1943.—Cecilia Rodríguez Gaoana.—Almería. Colón, núm. 3.

562 de 1943.—Manuel García Cruz.—Almería. Colón, núm. 1.

586 de 1943.—Francisco Fernández Zamora.—Huétor-Tájar (Granada). Santos, s/n.

586 de 1943.—Encarnación Moreno Rodríguez.—Pinos Puente (Granada). Barrio de las Angustias, núm. 38.

586 de 1943.—Rafael Ramírez Ruiz.—Pinos Puente (Granada). Barrio de las Angustias, núm. 38.

586 de 1943.—Ana Cortés Gómez.—Granada. Cuevas Río Beiro, s/n.

2.122 de 1942.—Francisco Martín Cara.—Almería. Carretera de Níjar, núm. 165.

2.052 de 1942.—Francisco Martín Ruiz.—Huércal (Almería). Carretera de Granada, s/n.

543 de 1943.—Diego Raya Justicia.—Cabra de Santo Cristo (Jaén). Feria, 2.

543 de 1943.—Francisco Quiñones González.—Cuevas Bémez (Córdoba).

393 de 1942.—Angela Moya Campos.—Córdoba. Fuensanta, 16.

348 de 1941.—Domingo Garrido Enríquez.—Carmona (Sevilla). María Auxiliadora, s/n.

348 de 1941.—José Restoy Martín.—Carmona (Sevilla). María Auxiliadora, sin número.

269 de 1941.—Teresa Arana García.—Sevilla. Amparo, núm. 15.

269 de 1941.—Carmen Fernández Rodríguez.—Dos Hermanas (Sevilla). José Antonio Primo de Rivera, s/n.

477 de 1943.—María Gallego Parra.—Ronda (Málaga). Rueda de la Alameda, núm. 50.

477 de 1943.—Josefa Martín López.—Almería. Plaza del Quemadero, núm. 95.

489 de 1943.—Francisco Cuenca Nieto.—Vélez-Málaga (Málaga). Cortijo Traviéz.

601 de 1943.—Eloísa Rosua González.—Málaga. Cuarteles, núm. 28.

601 de 1943.—Esperanza Hernández Alonso.—Málaga. Cuarteles, núm. 28.

601 de 1943.—Esperanza Hernández Alonso.—Málaga. Cuarteles, núm. 28.

370 de 1942.—Francisco Pérez Bedoya. Málaga. Cortina, 3 y 5.
 353 de 1942.—José Sánchez Cueto.—Málaga.
 732 de 1942.—Ramón Hurtado Hurtado.—Vélez-Málaga (Málaga). Barrio del Carmén, núm. 7.
 732 de 1942.—Antonio García Martínez.—Vélez-Málaga (Málaga). Arganda, núm. 12.
 1.017 de 1941.—Ramón Naranjo González.—Sevilla. Pedro Miguel, núm. 25.
 731 de 1942.—Ana Muñoz Guerra.—Rinconada (Sevilla). Morería, núm. 7.
 731 de 1942.—Antonia Sánchez Pérez. Rinconada (Sevilla). Virgenes, núm. 11.
 1.364 de 1942.—Antonio López Molina. Fuente Vaqueros (Granada). Placeta Carnicería, s/n.
 1.923 de 1942.—José Martínez Atienza.—Huéneja (Granada). Agua, s/n.
 1.975 de 1942.—Juan García Samper. Granada. Plaza Larga (Albaitín), 6.
 2.002 de 1942.—Josefa Jiménez Delgado.—Granada. Corral del Bellón, 5.
 419 de 1942.—Luisa Gómez Martín.—Granada. Elvira, núm. 18.
 419 de 1942.—Antonio Sierra Maña.—Linares (Jaén). Baños, núm. 40.
 1.078 de 1943.—María Díaz Sánchez. Granada. Cuevas del Cerro San Miguel, sin número.
 1.078 de 1943.—Josefa Iglesias Puertas.—Granada. Cuevas Nuevas del Cerro de San Miguel, s/n.
 1.078 de 1943.—Concepción Franco Urol.—Granada. San Miguel Alto, s/n.
 2.008 de 1942.—Francisco Ruano Moreno.—Granada. San Miguel Alto, s/n.
 2.008 de 1942.—Isabel Vázquez Acia-bén.—Granada. Cueva Colorada, s/n.
 555 de 1943.—Araceli Sánchez García. Gabia Grande (Granada). Plaza Rosales, número 3.
 555 de 1943.—Luisa Sánchez Milán.—Granada.—San Miguel Bajo, núm. 1.
 555 de 1943.—Rita Blanca Ramírez.—Granada. Cuevas del Sacro Monte, 3.
 555 de 1943.—Francisco Padilla Gómez.—Granada. Jarga de San Cristóbal, s/n número.
 555 de 1943.—Mercedes Losoges Sánchez.—Granada. Real de Cartuja, 20.
 2.072 de 1942.—José Torralvo Navarro. Granada. Real de Cartuja, 18.
 2.072 de 1942.—León Torralvo Dome-nech.—Granada. Real de Cartuja, 18.
 559 de 1943.—Francisco Heredia Heredia.—Cueva Colorada, núm. 1.
 559 de 1943.—Manuel Roldán Cabezu-do.—Callejón de la Isla, núm. 4.
 211 de 1942.—Torcuato López López. Gor (Granada). Viñas, s/n.
 650 de 1943.—María Valle Zafra.—Motril (Granada). Piedra Buena, s/n.
 650 de 1943.—Amalia Zafra Gómez.—Motril (Granada). Piedra Buena, s/n.
 650 de 1943.—Federico Valle Mateo.—Motril (Granada). Piedra Buena, s/n.
 1.609 de 1942.—José Marcos Garrido. Granada. Real, núm. 8.
 1.166 de 1943.—María González Esteban.—Granada. Cuevas de San Miguel número 3.
 1.219 de 1943.—Josefa Rueda Breto-nes.—Huéneja (Granada). Cuevas, s/n.
 140 de 1946.—Juan Martín Remacho. Granada. Navas, núm. 11.
 307 de 1944.—Carmen Javalera Herre-ra.—Alcudia de Guadix (Granada). Bar-rio de Guadix, s/n.
 307 de 1944.—María Martínez Fernán-

dez.—Guadix (Granada). Barrio Ermi-ta Nueva, s/n.
 658 de 1943.—Josefa Almenara Gonzá-lez.—Granada. Cuevas de San Miguel, sin número.
 658 de 1943.—Victoria Montoro Váz-quez.—Granada. Cuevas de San Miguel, sin número.
 1.141 de 1945.—Antonio Zuya Romero. Granada. Casas Protegidas del Fargue, número 7.
 1.141 de 1945.—Sebastián Zuya Gar-cía Granada. Casas Protegidas del Far-gue, núm. 7.
 683 de 1942.—Ana Moreno Rodríguez. Illora (Granada).
 683 de 1942.—María Moreno Rodrí-guez.—Illora (Granada).
 683 de 1942.—Encarnación Mantas Rosa.—Illora (Granada). Alta, s/n.
 397 de 1942.—Encarnación Ruiz Mon-tero.—Granada.
 397 de 1942.—Blas Varela Iglesias.—Villa del Río (Córdoba).
 397 de 1942.—María Moreno Castillo. Huélago (Granada).
 1.956 de 1942.—Enriqueta Ramírez Fernández.—Fuente Vaqueros (Grana-da). Barrio Bajo, s/n.
 1.956 de 1942.—Antonio Roldán Sán-chez.—Alcalá la Real (Jaén)
 19 de 1943.—Emilio Figuerola Tapia. Tabernas (Almería). Ancha, s/n.
 21 de 1943.—Antonio García Navarro. Aguilas (Murcia). Castillo, s/n.
 21 de 1943.—Juan Quesada Muñoz.—Aguilas (Murcia). Lorca, núm. 24.
 31 de 1943.—Dolores Vigil Terrón.—Granada. Jabares, núm. 10.
 31 de 1943.—Pilar Mneguas César.—Almodóvar del Río (Córdoba).
 31 de 1943.—Josefa Santaella López. Córdoba. Cristo, núm. 16.
 124 de 1943.—Francisco Plaza Espi-nosa.—Tabernas (Almería). Molinos, s/n.
 124 de 1943.—Francisco Serrano Nieva. Rute (Córdoba). Fatigas, núm. 71.
 124 de 1943.—Juan Martos Mata.—Rute (Córdoba). Roldán, núm. 43.
 124 de 1943.—Emilio Figuerola Tapia. Tabernas (Almería). Barranco, núm. 4.
 1.083 de 1943.—Antonio Martín Alva-rez.—Ogijares (Granada). Cortijo Mar-tín, s/n.
 1.083 de 1941.—Manuel Martínez Ro-dríguez.—Pinos del Valle (Granada). Barrio Bajo, s/n.
 572 de 1943.—Enrique Martos Jimé-nez.—Alcaudete (Jaén). Almendro, nú-mero 21.
 572 de 1943.—Florencio Medialdea.—Alcaudete (Jaén).—San Marcos, s/n.
 Granada, 5 de febrero de 1947.—El Secretario de la Junta, Joaquín Méndez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
 277—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA
Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación
Cédula de notificación
 Desconociéndose el domicilio de Julián Arroyo Alava y Elías Mayor Ruiz, que en julio del pasado año prestaban servicio como soldados en el Batallón de Cazadores de Montaña número XXXVI, se les hace saber, por medio de la presente, que esta Junta Administrativa ha

acordado, en expediente núm. 13 de 1946, que se les instruyo con otros dos, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en concurrencia con otra del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Responsables, como autores, Julián Arroyo Alava, Elías Mayor Ruiz y los otros dos inculcados.

3.º Imponer la multa de cuatrocientas ochenta y una pesetas noventa y cinco céntimos, por la falta de defraudación, y cuatrocientas cincuenta en aplicación del Decreto de 20 de febrero de 1942, de cuyo total deberá satisfacer cada uno de los inculcados la cantidad de doscientas treinta y dos pesetas noventa y nueve céntimos.

Al mismo tiempo se les advierte que el ingreso de la multa impuesta deberán hacerlo en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, y que en el de tres meses podrán recurrir contra este acuerdo ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial.

Huesca, 20 de febrero de 1947. — El Secretario, R. Gracia.—V.º B.º, el Presidente, E. Ossorio.

364—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLÓN

Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Rodríguez y Pedro Conejo, que antes lo tuvieron en Barcelona, Lancaster, 7, 2.º 1.º, y Mata, número 28, respectivamente, se les hace saber que en el expediente que se les sigue en rebeldía por contrabando de tabaco, señalado con el número 143 de 1944, se ha dictado con fecha 14 de enero de 1947 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 11 del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el caso séptimo del artículo octavo.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autores, a Francisco Rodríguez y Pedro Conejo.

3.º Imponer a los inculcados la multa de 371,60 pesetas y 1.352,80 pesetas, respectivamente.

4.º Declarar el comiso de la mercancía.

Lo que se notifica por este medio para conocimiento del interesado para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación, sea efectuado el ingreso en esta Delegación de Hacienda.

Castellón, 22 de febrero de 1947.—El Secretario de Juntas, Mariano G. Puyol—Visto bueno, el Presidente, Rodrigo.

427—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLÓN

Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores Benedicto Salcedo, que antes lo tuvo en Cabañal (Valencia), Pilar, número 84, se le hace saber que en el expediente que se le sigue en rebeldía por contrabando de tabaco, señalado con el

número 35 de 1945, se ha dictado con fecha 14 de enero de 1947 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 11 del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el caso séptimo del artículo octavo.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autora, a Dolores Benedicto Salcedo.

3.º Imponer a la inculpada la multa de noventa y seis pesetas.

4.º Declarar el comiso de la mercancía.

Lo que se notifica por este medio para conocimiento de la interesada para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación, sea efectuado el ingreso en esta Delegación de Hacienda.

Castellón, 22 de febrero de 1947.—El Secretario de Juntas, Mariano G. Puyol.—Visto bueno, el Presidente, Rodrigo.

428—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de Teresa Martínez Pérez, que antes lo tuvo en Valencia, plaza del Caudillo, número 19, se le hace saber que en el expediente que se le sigue en rebeldía por contrabando de tabaco, señalado con el número 45 de 1945, se ha dictado con fecha 14 de enero de 1947 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 11 del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el caso séptimo del artículo octavo.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autora, a Teresa Martínez Pérez.

3.º Imponer a la inculpada la multa de ciento una pesetas con diez céntimos.

4.º Declarar el comiso de la mercancía.

Lo que se notifica por este medio para conocimiento de la interesada para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación, sea efectuado el ingreso en esta Delegación de Hacienda.

Castellón, 22 de febrero de 1947.—El Secretario de Juntas, Mariano G. Puyol.—Visto bueno, el Presidente, Rodrigo.

429—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores Pérez Miró, que antes lo tuvo en Valencia, Sagunto, 6, bajo, se le hace saber que en el expediente que se le sigue en rebeldía por contrabando de tabaco, señalado con el número 69 de 1945, se ha dictado con fecha 14 de enero de 1947 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 11 del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el caso séptimo del artículo octavo.

2.º Declarar responsable de la mis-

ma, en concepto de autora, a Dolores Pérez Miró.

3.º Imponer a la inculpada la multa de treinta y seis pesetas.

4.º Declarar el comiso de la mercancía.

Lo que se notifica por este medio para conocimiento de la interesada para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación, sea efectuado el ingreso en esta Delegación de Hacienda.

Castellón, 22 de febrero de 1947.—El Secretario de Juntas, Mariano G. Puyol.—Visto bueno, el Presidente, Rodrigo.

430—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de José López Soriano, que antes lo tuvo en Valencia, Centelles, número 4, se le hace saber que en el expediente que se le sigue en rebeldía por contrabando de tabaco, señalado con el número 64 de 1946, se ha dictado, con fecha 28 de enero de 1947, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 11 del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el caso séptimo del artículo octavo.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a José López Soriano.

3.º Imponer al inculpado la multa de mil seiscientos ochenta y cinco pesetas.

4.º Declarar el comiso de la mercancía.

Lo que se notifica por este medio para conocimiento del interesado para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación, sea efectuado el ingreso en esta Delegación de Hacienda.

Castellón, 22 de febrero de 1947.—El Secretario de Juntas, Mariano G. Puyol.—Visto bueno, el Presidente, Rodrigo.

431—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de Vicenta Martí Claramont, que antes lo tuvo en Grao de Castellón, Canalejas, número 33, se le hace saber que en el expediente que se le sigue en rebeldía por contrabando de tabaco, señalado con el número 14 de 1946, se ha dictado, con fecha 14 de enero de 1947, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 11 del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el caso séptimo del artículo octavo.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autora, a Vicenta Martí Claramont.

3.º Imponer a la inculpada la multa de ochenta y seis pesetas con cuarenta céntimos.

4.º Declarar el comiso de la mercancía.

Lo que se notifica por este medio para conocimiento de la interesada para que en el plazo de quince días, contados a par-

tir de la publicación, sea efectuado el ingreso en esta Delegación de Hacienda.

Castellón, 22 de febrero de 1947.—El Secretario de Juntas, Mariano G. Puyol.—Visto bueno, el Presidente, Rodrigo.

432—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transformación de energía eléctrica

Peticionario: Hidroeléctrica Renilla, Sociedad Anónima.

Potencia: 10 y 15 KVA.

Objeto: Construcción de dos nuevos centros de transformación en sustitución de los antiguos en los pueblos de Otero y Mesegar.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 19 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

822—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva instalación

Peticionario: «Bilore, S. A.»

Domicilio: Calle Montero Moya, 11, de Andújar (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar, en Andújar, una nueva industria de hidrogenación de grasas.

Producción: 140.000 kilogramos de grasas hidrogenadas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 10 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales,

771—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva instalación

Peticionario: Revalorización de Aceites, S. A.

Domicilio: Avenida de José Antonio, número 27, Madrid.

Objeto de la petición: Instalar, en Mengíbar, una nueva industria de desdoblamiento de grasas.

Producción: Anualmente, 8.250.000 kilogramos de ácidos grasos puros destilados y 450.000 kilogramos de glicerinas destiladas.

En esta industria se emplearán maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 10 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

770-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Hernández Soler.—Calle de San Pedro, número 1, Biar.

Objeto: Instalar una nueva industria de hilatura de algodón con dos selfactinas de 600 husos, una mechera intermedia de 136 y una en grueso de 60, cuatro cardas y demás elementos de preparación.

Producción: Anualmente 141.000 kilogramos de algodón hilado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por dupli-

cado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 14 de febrero 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
183-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Jefatura de Aguas.—Expropiaciones

Obras correspondientes al aprovechamiento hidroeléctrico denominado Salto 2, a cargo de la Sociedad concesionaria «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.».—*Término municipal de Sallent de Gállego (Huesca)*

ANUNCIO

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, dentro del término municipal expresado, mediante Decreto

de 25 de octubre de 1946, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Jefatura la fecha del 14 de marzo próximo y hora de las once, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las mencionadas obras.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la Sociedad concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos citados, que deberán personarse en los inmuebles afectados en el día y hora que antes se indican y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 25 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	PROPIETARIOS	Residencia	Núm. de orden	PROPIETARIOS	Residencia
1	Martina Arroyo Arrudi	Sallent.	25	María Arrudi Oliván	Sallent.
2	Marcelino Royo Serena	Idem.	26	José Ferrer Laguna	Idem.
3	Luciano Gericó Arrudi	Idem.	27	Jefatura de Obras Públicas de Huesca (carretera Escarrilla a Francia).	
4	Francisca Portolés Martón	Zaragoza.		Nicomedes Urieta y Urieta ...	Idem.
5	Celestino Urieta y Urieta	Sallent.	28	Juan Antonio Ferrer Royo	Idem.
6	Pedro Domecq Urieta	Idem.	29	Pablo del Cacho Val	Idem.
7	Benito Bergua Urieta	Idem.	30	Jefatura de Obras Públicas de Huesca (carretera Escarrilla a Francia).	
8	Jorge Guillén Val	Idem.	31	Pablo del Cacho Val	Idem.
9	Luciano Jericó Arrudi	Idem.		Ayuntamiento de Sallent (camino vecinal).	
10	Ayuntamiento (monje del pueblo).		32	Matilde Portolés Aznar	Idem.
11	Isidro S. Martín Urieta	Idem.	33	Pablo del Cacho Val	Idem.
12	Pablo Urieta Faure	Idem.		Ayuntamiento de Sallent (camino vecinal).	
13	Vda. de Juan Bautista López	Idem.	34	José Mingarro Royo	Idem.
14	Laureano Urieta y Urieta	Madrid.	35	Jefatura de Obras Públicas de Huesca (carretera Escarrilla a Francia).	
15	Nicomedes Urieta y Urieta ...	Sallent.	36	Angela Domecq Urieta	Idem.
16	Andrés Urieta Jericó	Idem.	37	Miguel Canturia García	Barcelona.
17	Pascual Pueyo Arrudi	Idem.	38	Ayuntamiento de Sallent (camino vecinal).	
18	Ayuntamiento de Sallent (camino vecinal).		39	Antonio Pérez Martón	Sallent.
19	Luciano Jericó Arrudi	Idem.	40	Ignacio Pérez Martón	San Sebastián.
20	Juan Serena Ferrer	Idem.	41	Dolores Pérez Martón	Tramacastilla.
21	Rosa Val Franca	Idem.	42		
22	Angela Domecq Julieta	Idem.	43		
23	Junta Administrativa de la acequia para riego «La Sarra».				
24	Isidro San Martín Urieta	Idem.			

893-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado en sesión de 7 de febrero último anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de las clases y tipos, según proyecto D, y colocación de bordillos en los cuarteles 128, 129 y 131 de la primera meseta del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de

condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.240.306,36 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le-trados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 23.604,59 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspon-

dientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 47.209,18, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil,

de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, o en las Tenencias de Alcaldía de los Distritos de Chamberí y Buenavista, durante el indicado plazo y hasta el anterior al en que ha de verificarse la subasta, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 4 del presupuesto extraordinario de cuarenta millones, incrementado en la cantidad de 1.200.000 pesetas, mediante transferencia del concepto 10 del mismo presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de diversas clases según proyecto D, en el Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Almudena».

Don, que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de las clases y tipos, según proyecto D, y colocación de bordillos en los cuarteles 128, 129 y 131 de la primera meseta del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos e con la baja de tanto por ciento —en letra— en los precios tipo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los

tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1947.
(Firma del proponente)
285—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

Suspendida la Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, cuya convocatoria fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 54, se señala para la misma y a igual objeto el día 26 del próximo marzo, a las once horas.

Madrid, 28 de febrero de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Setuain. 953—P.

COMPANIA ANONIMA « M E N G E M O R »

Junta general

El Consejo de Administración de la Compañía «Mengemor», en uso de las facultades que le confiere el artículo 23, número 17 de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, en el edificio del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio número 24, el día 27 de marzo, a las doce de la mañana en primera convocatoria, para deliberar sobre la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1946 y, caso de no reunirse las condiciones establecidas en los Estatutos para esta primera, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a las doce y media de la mañana del mismo día, debiendo, según el artículo 33 de los Estatutos, depositar con cinco días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Junta, los títulos que le den derecho a su asistencia, en las Cajas de la Compañía, en el Banco de Vizcaya en Bilbao, en sus sucursales de Madrid, Córdoba, Sevilla y Granada y en las sucursales del Banco Español de Crédito en Jaén, Linares, Andújar y Ubeda.

Madrid, 3 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña. 956—P.

« L A E S P A Ñ O L A »

Mutualidad de Seguros Sociales

Se convoca a los señores mutualistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 25 del actual, a las doce horas, en la calle de Cedaceos, número 6, principal, para examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1946 y nombramiento de consejeros de la Mutualidad.

Madrid, 1.º de marzo de 1947.—El Secretario. 958—P.

«EL HOGAR ESPAÑOL», SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO

Serrano, 62, Madrid

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordi-

naria de imponentes, que habrá de celebrarse en Madrid el día 23 del mes actual, a las once de la mañana, en la Cámara Oficial de Comercio, Barquillo, número 13.

Los asuntos que se someterán a la deliberación y acuerdo de la Junta serán:

Primero. Memoria y balance de la Sociedad del ejercicio de 1946.

Segundo. Proposiciones de los señores imponentes, si las hubiere, conforme al número tercero del artículo 69 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia, por poseer veinticinco o más imposiciones Especiales, que desde el día 15 al 21 del corriente mes, de diez a una, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad la papeleta que será expedida como condición previa para la entrada en el local en que la Junta se ha de celebrar. Para la entrega de dicho documento es indispensable la presentación del resguardo que acredite la condición de socio.

Madrid, 3 de marzo de 1947.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ildefonso Díez. 970—P.

COMPANIA URBANIZADORA POR ACCIONES (C. U. P. A.)

Avenida de José Antonio, 29, Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 29, bajo, para la aprobación de la Memoria y balance de 1946.

Madrid, 3 de marzo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible). 973—P.

S E I D A , S . A .

Espronceda, 36.—Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 17 del mes actual, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Reforma de Estatutos.
- 3.º Puesta en circulación de acciones en cartera.

Madrid, 4 de marzo de 1947.—El Secretario del Consejo, Bernabé Echeverría. 971—P.

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales núm. 10.413, de pesetas 11.500, expedido en 19 de julio de 1941, a nombre de don Mario Fermín Goicoechea y Ruiz de la Torre, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes a contar desde la inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento «El Hogar Español» de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de marzo de 1947.—El Secretario general, Ildefonso Díez Gómez.

907—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, ha acordado admitir a trámite, por las reglas del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, la demanda promovida por doña Elvira Guardia Sánchez, don Ricardo, don Roberto, doña María Angélica, don Ramiro, don Guillermo, don Enrique y don Rafael López Guardia, como herederos de don Ramiro López Pando, contra doña Antonia Gómez Fernández, don Honorio, doña Avelina, doña Dolores y doña Pilar Fernández Gómez, don Carlos Fernández Zapater, don Clemente, doña Rosario, don José Luis y don Tomás Fernández Benavente, la primera, albacea testamentaria, y todos ellos, herederos de don Clemente Fernández González, y contra los albaceas testamentarios, si los hubiere, y los herederos y causahabientes de don Tomás Fernández Gómez, heredero igualmente de aquél, sobre reclamación del setenta y cinco por ciento del precio líquido de 107.147,37 pesetas cuadradas de terreno a razón de dos pesetas pie, y otros extremos; y conferir traslado de dicha demanda a los demandados; emplazándose por medio de la presente a los albaceas testamentarios, si los hubiere, y a los herederos o causahabientes de don Tomás Fernández Gómez, heredero de don Clemente Fernández González, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento en forma a los albaceas testamentarios, si los hubiere, y herederos o causahabientes de don Tomás Fernández Gómez, expido la presente, que surtirá los efectos legales procedentes, y la firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 868—A. J.

MADRID

Edicto

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Leal Santoyo, sobre secuestro, posesión interina y venta de las fincas que después se describirán, hipotecadas en garantía de un préstamo de cincuenta y nueve mil quinientas pesetas de principal, intereses

de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de las siguientes:

EN MORALEJA DE ENMEDIO

Primera.—Tierra al sitio llamado Valdegueiras, de haber 14 fanegas y 400 estadales, equivalentes a 6 hectáreas 95 áreas 77 centiáreas; linda: Oriente, finca de la testamentaria de don Manuel Esteban Zazo y otra del Marqués de San Gil; Mediodía, arroyo del Prado; Norte, arroyo que baja del Prado y tierra del Marqués de San Gil, y Poniente, vereda de los Gallegos y camino que dirige a Móstoles.

Segunda.—Otra al sitio de Valdecarreros, denominada «Matadura»; de haber 23 fanegas y 300 estadales, o sean 7 hectáreas 87 áreas y 12 centiáreas; linda: al Norte, con el camino Real del Monte de Batres; al Este, vereda de Serranillos a Arroyomolinos; Sur, hace ángulo agudo con las veredas que dirigen una de las Motillas, y linda con tierra denominada de la Barda, de Tomás Martín, y Poniente, de herederos de Clemente Fernández.

Tercera.—Tierra al sitio camino de Móstoles al punto denominado La Coronilla; de haber 39 fanegas, equivalentes a 13 hectáreas 35 áreas 36 centiáreas; linda: al Norte, con el barranco que baja al Prado Buyero; Saliente, vereda de los Gallegos; Poniente, resto de la finca que se adjudicó a doña Isabel Zazo, y Mediodía, de herederos de Elías Martín.

Cuarta.—Tierra al sitio de Moraleja a Batres, de haber 24 fanegas 6 celemines y 65 estadales, equivalentes a 8 hectáreas 45 áreas 25 centiáreas; linda: Mediodía, con el camino de Moraleja a Batres; Norte y Poniente, tierras de herederos de don Manuel Zazo, y Saliente, resto de la finca que se adjudicó a don Estanislao Zazo.

Quinta.—Tierra al sitio del Humbrío, de haber 79 fanegas 6 27 hectáreas 4 áreas 96 centiáreas, habiéndose vendido a don Mariano Sánchez Alonso, 20 fanegas 5 celemines, según escritura de 13 de diciembre de 1926; linda: a Poniente, don Nicolás Morales al Mediodía, Saliente y Norte, con resto de la finca que se adjudicó a doña Ignacia, hoy linda por el Norte con la parte de finca que se vendió a don Mariano Sánchez Alonso.

Sexta.—Tierra al sitio de los Barrancos, de haber 70 fanegas 55 estadales, equivalentes a 23 hectáreas 99 áreas 80 centiáreas; linda: al Mediodía, con el arroyo de los Barrancos, y Saliente, Poniente y Norte, con resto de la finca que se adjudicó a los demás herederos de don Manuel Zazo.

Séptima.—Tierra al sitio de los Arenales, que tiene una superficie de 20 fanegas, igual a 6 hectáreas 84 áreas 80 centiáreas; linda al Poniente, con resto de la finca que se adjudicó a doña Ignacia Zazo; Norte, camino de Griñón a Navalcarnero; al Mediodía, Barranco de los Arenales, y Saliente, herederos de Jacinto Hernández.

Octava.—Tierra al sitio de la Horca, de haber 31 fanegas, 3 celemines y 23 estadales, equivalentes a 10 hectáreas 61 áreas y 20 centiáreas; linda: a Saliente y Poniente, con parte de esta finca que se adjudicó a los demás partícipes; Sur,

el camino de Griñón al Monte, y Norte, tierras de herederos de don Manuel Zazo.

Novena.—Una tierra huerta en el camino de los Barrancos, de haber 2 fanegas dedicadas al cultivo de huerta con agua de pie que después, se hablará, equivalentes a 93 áreas y 94 centiáreas; linda: al Norte, con parte de esta finca que se adjudicó a doña Isabel Zazo; Mediodía, con el arroyo; Saliente, parte de la misma que se adjudicó a don Estanislao Zazo, y Poniente, el camino de los Barrancos.

En la finca titulada Prado del Humilladero, que se adjudicó al heredero don Estanislao Zazo, tienen su origen las aguas que riegan la zona dedicada al cultivo de huerta, cuyo uso y disfrute se reparten por igual los herederos, así como se obligan a la ejecución, conservación y reparación de cuantas obras sean necesarias para el mejor aprovechamiento de las dichas aguas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de las fincas descritas la cantidad de ocho mil pesetas, la primera; nueve mil pesetas, la segunda; dieciséis mil pesetas, la tercera; seis mil pesetas, la cuarta; veintidós mil pesetas, la quinta; veintiocho mil pesetas, la sexta; cuatro mil pesetas, la séptima; diez mil pesetas, la octava, y dieciséis mil pesetas, la novena, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo para cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los proferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Soler Dueñas.—El Secretario, Lic. José Torres. 837—A. J.